ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL.
FECHA: OCTUBRE DE 2026
SECRETARIA DE GOBIERNO
VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 10.315.530,00) M/CTE

El presente estudio previo simplificado se elabora de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, aplicables a la contratación de mínima cuantía.

Marco Legal:	Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 1562 de 2012; Ley 2069 de 2020; Decreto 1072 de 2015; Decreto 1082 de 2015; Decreto 1860 de 2021; Resolución 1843 de 2025 y demás normas que regulen la contratación estatal, las evaluaciones médicas ocupacionales, la Seguridad y Salud en el Trabajo, la habilitación de prestadores de servicios de salud y la protección de datos personales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Florida, Valle del Cauca, como entidad territorial perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público, debe orientar su actuación al cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, entre los cuales se encuentran servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos fines, las autoridades municipales deben adoptar medidas dentro del ámbito de sus competencias que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la prevención de conductas delictivas y la protección de la vida, la integridad y los bienes de los habitantes del territorio.

En este contexto, la seguridad ciudadana constituye un asunto de interés público que requiere la articulación de las autoridades y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para prevenir, detectar y atender oportunamente las situaciones que puedan afectar la convivencia y la tranquilidad de la comunidad. Para ello, las herramientas tecnológicas representan un apoyo importante en las labores de vigilancia, monitoreo, seguimiento y análisis de situaciones que puedan comprometer la seguridad en los espacios públicos y demás sectores cubiertos por los sistemas de videovigilancia.

El Municipio de Florida, Valle del Cauca, requiere fortalecer la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal, como herramienta de apoyo a las

actividades de observación, seguimiento y verificación de situaciones relevantes para la seguridad y convivencia ciudadana. Para garantizar el funcionamiento adecuado de esta infraestructura, resulta necesario disponer de equipos tecnológicos con capacidad suficiente para procesar, administrar, visualizar y gestionar la información generada por el sistema, de acuerdo con sus características técnicas y las necesidades operativas de la Administración Municipal.

En particular, la adquisición de un equipo de cómputo permitirá disponer de una herramienta tecnológica para apoyar las actividades de monitoreo, administración y gestión de la información relacionada con el sistema de videovigilancia, de acuerdo con los programas, aplicaciones y requerimientos técnicos compatibles con la infraestructura existente. Por su parte, la incorporación de un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) permitirá proporcionar respaldo eléctrico temporal y protección frente a determinadas variaciones o interrupciones del suministro de energía, contribuyendo a disminuir los riesgos de apagados inesperados, pérdida de información y afectaciones operativas en los equipos conectados, siempre que su capacidad y características sean compatibles con las cargas que deba soportar.

La necesidad de contar con estos equipos adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta que los sistemas de videovigilancia constituyen herramientas de apoyo para las autoridades competentes en las labores de observación de espacios públicos, identificación de situaciones que requieren atención institucional y consulta de registros audiovisuales cuando resulte procedente. La disponibilidad de una infraestructura tecnológica adecuada contribuye a mejorar las condiciones de operación del sistema y a respaldar las actividades de prevención, seguimiento y atención de situaciones relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, sin que por sí sola sustituya las labores de vigilancia presencial, investigación o reacción a cargo de las autoridades competentes.

Contexto de seguridad y convivencia ciudadana

En el ámbito municipal, la prevención de los hechos que afectan la seguridad y la convivencia requiere fortalecer las capacidades institucionales, disponer de herramientas tecnológicas apropiadas y promover la coordinación entre la Administración Municipal, la Policía Nacional y las demás autoridades competentes. En este sentido, los sistemas de videovigilancia pueden contribuir al seguimiento de situaciones que se presenten en los sectores cubiertos, facilitar la consulta de registros audiovisuales y apoyar las actuaciones institucionales que correspondan, de acuerdo con los protocolos establecidos y la normativa aplicable.

Para el Municipio de Florida, Valle del Cauca, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica destinada al monitoreo y gestión de la videovigilancia representa una medida de apoyo a las estrategias institucionales de seguridad y convivencia ciudadana. Por esta razón, resulta pertinente disponer de equipos que permitan desarrollar las actividades de monitoreo y administración del sistema en condiciones adecuadas de funcionamiento, así como reducir los riesgos de interrupción asociados a limitaciones de capacidad de procesamiento o a fallas en el suministro eléctrico.

La justificación de esta necesidad deberá guardar correspondencia con la información oficial disponible sobre seguridad y convivencia en el municipio, incluyendo, cuando resulte pertinente, los registros de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, los reportes de las autoridades competentes, los diagnósticos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal y las acciones contempladas en los instrumentos locales de seguridad. Esta información permitirá contextualizar la adquisición dentro de las necesidades reales del territorio, sin atribuir cifras o tendencias que no se encuentren debidamente respaldadas por fuentes oficiales.

Experiencia y pertinencia de la adquisición de estos equipos en Colombia

En Colombia, las entidades territoriales han incorporado herramientas tecnológicas para fortalecer sus capacidades institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, entre ellas sistemas de videovigilancia, cámaras de seguridad, centros de monitoreo, equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento y elementos de respaldo eléctrico. La adquisición de estos componentes responde a la necesidad de contar con infraestructura que permita administrar los sistemas tecnológicos, gestionar la información generada y procurar la continuidad de las operaciones ante determinadas contingencias.

En este tipo de soluciones, el equipo de cómputo y el sistema UPS cumplen funciones complementarias: el primero proporciona capacidad de procesamiento y administración de las aplicaciones requeridas, mientras que el segundo ofrece respaldo eléctrico temporal y protección frente a determinadas perturbaciones de energía. La selección de estos elementos debe responder a las condiciones técnicas de la infraestructura instalada, los requerimientos de software, la cantidad de dispositivos que deban gestionarse, las necesidades de almacenamiento y visualización, la potencia de los equipos conectados y el tiempo de autonomía requerido.

La experiencia de las entidades públicas en la adquisición de infraestructura tecnológica para seguridad ciudadana pone de manifiesto la importancia de definir especificaciones técnicas suficientes y compatibles con los sistemas existentes, verificar las condiciones de garantía y soporte, y asegurar que los equipos puedan integrarse adecuadamente a la infraestructura institucional. De igual manera, resulta necesario evitar adquisiciones aisladas que no respondan a los requerimientos reales del sistema, por lo que la identificación de las características técnicas deberá sustentarse en las necesidades operativas y en la verificación de compatibilidad correspondiente.

Para efectos de la planeación contractual, la Entidad podrá consultar en la plataforma SECOP II los procesos adelantados por alcaldías, gobernaciones y otras entidades públicas relacionados con la adquisición de equipos de cómputo, sistemas UPS e infraestructura tecnológica para centros de monitoreo y sistemas de videovigilancia. La revisión de estos antecedentes permitirá identificar especificaciones utilizadas en procesos comparables, condiciones comerciales, valores de referencia, garantías y modalidades de adquisición, teniendo en cuenta que las diferencias de configuración, capacidad, marca, características técnicas y alcance pueden incidir significativamente en los precios y

condiciones contractuales. La inclusión de antecedentes específicos deberá sustentarse en procesos efectivamente consultados y verificables.

Necesidad de la contratación

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL"**, con el propósito de fortalecer la capacidad tecnológica de la Administración Municipal, apoyar las labores de monitoreo y gestión de la información asociada al sistema de videovigilancia y contribuir a la continuidad operativa de los equipos mediante una solución de respaldo eléctrico adecuada.

La adquisición deberá atender las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, considerando la compatibilidad con la infraestructura existente, la capacidad y el rendimiento requeridos, las condiciones de instalación y puesta en funcionamiento cuando correspondan, las garantías, el soporte técnico y las demás condiciones necesarias para la adecuada utilización de los bienes.

De esta manera, la contratación contribuirá al fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Florida, Valle del Cauca, y al uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y las disposiciones aplicables a la contratación estatal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: " ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL ".

ALCANCE DEL OBJETO:
La adquisición objeto del presente contrato se ejecutará de conformidad con las cantidades, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal para la "**ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL**", durante el plazo de ejecución contractual y de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad. El contratista deberá disponer de los equipos, elementos, herramientas, medios de transporte y demás recursos logísticos necesarios para garantizar la adecuada entrega de los bienes objeto del

contrato, en las cantidades, condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Los bienes deberán ser entregados en el lugar indicado por la Administración Municipal, debidamente empacados, protegidos, nuevos y en condiciones óptimas de funcionamiento. El equipo de cómputo y el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) deberán corresponder integralmente a las características, capacidades, referencias, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato, garantizando su compatibilidad con los requerimientos de la infraestructura tecnológica asociada al sistema de videovigilancia municipal.

Las cantidades y especificaciones técnicas previstas corresponden a las necesidades identificadas por la Entidad para fortalecer la infraestructura tecnológica destinada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal. En consecuencia, deberán ser atendidas por el contratista conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, la invitación pública, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

La entrega de los bienes estará sujeta a la verificación por parte de la Entidad del cumplimiento de las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas, así como a la comprobación de su adecuado funcionamiento y compatibilidad con los requerimientos establecidos, cuando corresponda. El recibo a satisfacción deberá ser emitido por el supervisor del contrato, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

FICHA TÉCNICA – CANTIDADES ESTIMADAS

Estos precios corresponden al estudio de mercado, base para las propuestas, las cuales no pueden ser superiores a dichos valores será pena del rechazo de la oferta.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipo de cómputo con procesador de 8 núcleos y 16 hilos, motherboard compatible con procesadores de última generación, memoria RAM DDR5 de 16 GB minimo, unidad de almacenamiento SSD PCIe M.2 de 512 GB, fuente de poder de 600 W con certificación 80 PLUS Bronze y tarjeta gráfica	UND	1	**$ 8.365.333,33**	**$ 8.365.333,33**

	dedicada de 8 GB GDDR6, con capacidad para conectar hasta cuatro pantallas simultáneamente.Incluye licenciamiento de windows 11 pro y paquete de office				
2	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) online monofásico de 2000 VA y potencia de hasta 1800 W, voltaje de 120 V, tecnología de doble conversión, salida de onda sinusoidal pura, baterías internas libres de mantenimiento y autonomía aproximada de 12 minutos, dependiendo del consumo de los equipos conectados.	UND	1	**$ 1.950.196,67**	**$ 1.950.196,67**
				$	**10.315.530,00**

Estos precios corresponden al estudio de mercado, base para las propuestas, las cuales no pueden ser superiores a dichos valores será pena del rechazo de la oferta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas conforme a las especificaciones técnicas, condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta presentada.

2. Obrar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, garantizando la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los principios de la función administrativa, en especial los de economía, transparencia, eficacia y responsabilidad.

3. Cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con contratación estatal, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), habilitación de servicios de salud, protección de datos personales y demás disposiciones legales que regulen la materia.

4. Afiliar y mantener al día al personal vinculado al contrato en el Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar.

5. Garantizar la idoneidad y disponibilidad del personal requerido, asegurando que cuente con la formación, experiencia y licencias exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

6. Guardar confidencialidad y reserva de la información, especialmente aquella relacionada con datos personales y clínicos, en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos y secreto profesional.

7. Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato, facilitando el ejercicio de la supervisión y suministrando la información que le sea solicitada de manera oportuna.

8. Presentar los informes que le sean requeridos, en los términos, condiciones y periodicidad establecidos por la entidad contratante.

9. Responder por la calidad del servicio prestado, subsanando oportunamente cualquier deficiencia o incumplimiento que se presente durante la ejecución del contrato.

10. Cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales y administrativas derivadas de la ejecución del contrato.

11. Carga en la plataforma Secop II las cuentas de cobro

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

2. Ejercer la supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.

3. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

4. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

5. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.

6. Expedir el certificado de registro presupuestal.

7. Liquidar el contrato.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

1. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos

de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

2. Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

3. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución las tendiente a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en el pliego de condiciones y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

4. El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor de este, y deberá velar por la concreta ejecución del contrato, en las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y en el pliego de condiciones.

5. En desarrollo de su función, deberá presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la concreta entrega del bien adquirido objeto de este contrato, por parte del contratista.

6. Verificar la calidad e idoneidad de los bienes del Objeto contractual.

7. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los bienes entregados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.

8. Atender y dar respuesta por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto a aquellas que no sean de su soporte, dará traslado competente, adjuntado si es el caso el respectivo concepto.

9. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente contrato.

10. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio.

11. Velar por la Liquidación del contrato se efectúe dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del acta de liquidación correspondiente, para la firma de las partes.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la presente contratación, la Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gobierno, realizó el análisis del sector relacionado con la "**ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL**".

El objeto contractual corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos destinados a fortalecer la infraestructura informática y eléctrica de respaldo asociada al sistema de videovigilancia municipal, mediante la incorporación de un equipo de cómputo y un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), necesarios para apoyar las actividades de monitoreo, operación y gestión de dicho sistema.

La adquisición de estos elementos está orientada a mejorar las condiciones técnicas y operativas requeridas para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica vinculada a la videovigilancia municipal, contribuyendo a la continuidad de las actividades de monitoreo y al fortalecimiento de las herramientas tecnológicas utilizadas para apoyar las acciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Florida, Valle del Cauca.

El sector objeto de la presente contratación corresponde al comercio y suministro de equipos de cómputo, equipos informáticos y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), dentro del cual se desarrollan actividades relacionadas con la comercialización, distribución y suministro de bienes tecnológicos destinados a entidades públicas, empresas y demás usuarios. Este sector comprende, entre otros, la venta de computadores, componentes y periféricos informáticos, dispositivos de respaldo eléctrico y demás elementos requeridos para garantizar el soporte tecnológico de los sistemas de información y monitoreo.

En este sentido, el mercado cuenta con proveedores y establecimientos comerciales dedicados a la venta y suministro de equipos informáticos y soluciones de respaldo eléctrico, lo que permite a las entidades públicas acceder a bienes que respondan a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo con sus necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

La contratación se orienta, por tanto, a la adquisición de bienes nuevos, funcionales y acordes con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, que permitan fortalecer la infraestructura tecnológica asociada al sistema de videovigilancia municipal y apoyar el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Gobierno en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Asimismo, para la estructuración del proceso se tendrán en cuenta las condiciones existentes en el mercado respecto de precios, disponibilidad, características técnicas, capacidad y desempeño de los equipos, compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente, garantías, tiempos de entrega y condiciones de comercialización, con el propósito de establecer condiciones adecuadas para la

adquisición de los bienes requeridos, atender las necesidades identificadas por la Administración Municipal y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto de la presente contratación se encuentra relacionado con el sector terciario de la economía, específicamente con el sector comercio, dentro de las actividades asociadas a la comercialización, distribución y suministro de equipos de cómputo y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).

La contratación comprende la adquisición de un equipo de cómputo y un sistema UPS para apoyar la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal, requeridos para fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Administración Municipal y contribuir al adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas destinadas al monitoreo y apoyo de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Dentro de este sector participan personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, distribución y suministro de equipos informáticos, componentes tecnológicos y dispositivos de respaldo eléctrico, que cuentan con capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas y privadas, de acuerdo con las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

En este sentido, existe una oferta de proveedores en el mercado que desarrolla actividades relacionadas con la venta y suministro de computadores, equipos informáticos, periféricos, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y demás elementos complementarios, que pueden atender las necesidades identificadas por la Secretaría de Gobierno, conforme a los requerimientos técnicos definidos por la Entidad.

Por las características del objeto, la contratación se enmarca principalmente en el sector comercio de equipos informáticos y soluciones de respaldo eléctrico, cuya dinámica de mercado está determinada, entre otros aspectos, por las características y especificaciones técnicas de los bienes, su capacidad y desempeño, la compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente, las marcas y referencias disponibles, las condiciones de garantía, los tiempos de entrega, los servicios posventa y los precios de mercado.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá considerar las condiciones particulares de los equipos requeridos por la Administración Municipal, procurando que los bienes adquiridos sean **nuevos, funcionales, de calidad y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas**, garantizando así su adecuada utilización y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades operativas y de comunicación institucional del Municipio de Florida.

Como referencia dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU podrá considerarse el código

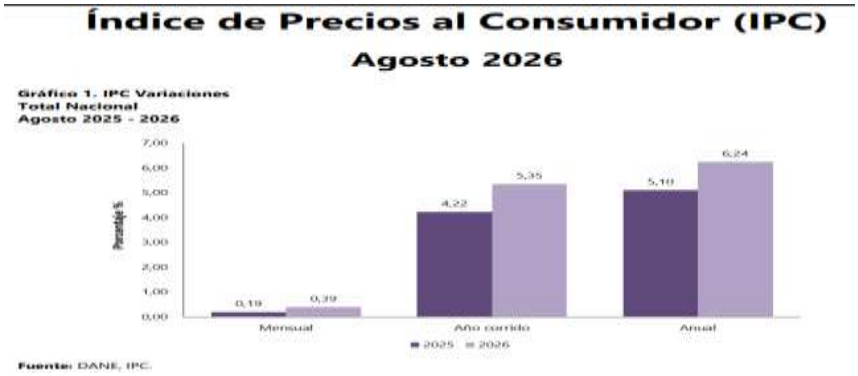
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio

El código CIIU se utilizará como referente para identificar el sector económico y posibles oferentes, sin que su coincidencia exacta constituya, por sí sola, un requisito exclusivo de participación.

1. ECONÓMICO:

 A. Indicador de Seguimiento a la Economía - IES

 B. Índice de Precios al Consumidor (IPC)



En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%),

Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

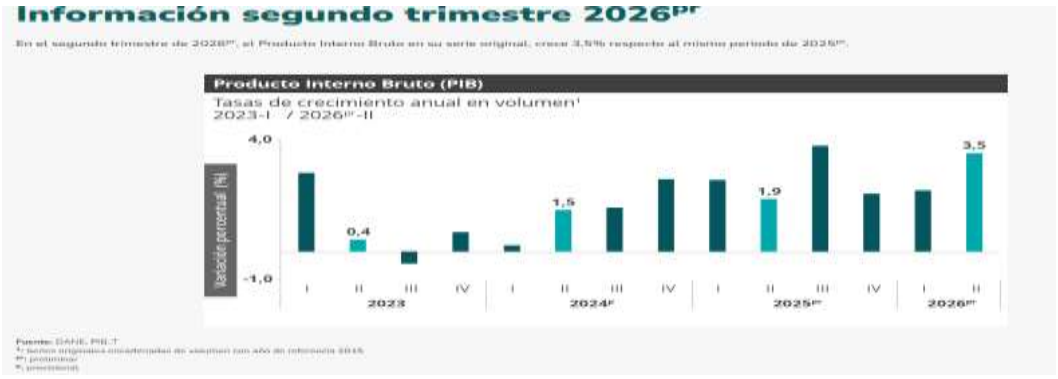
En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	8,13	1,16	7,16	1,04
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,62	0,12	6,26	0,26
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,94	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,26	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% ($1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio de Trabajo.

TRM



A continuación, se analiza el comportamiento reciente de la Tasa Representativa del Mercado – TRM, tomando como referencia la información correspondiente a los últimos treinta (30) días, comprendidos aproximadamente entre el 17 de agosto y el 15 de septiembre de 2026.

Comportamiento reciente de la TRM y su incidencia en el sector

Durante el período analizado, la cotización del dólar frente al peso colombiano presentó un comportamiento variable, evidenciando fluctuaciones tanto al alza como a la baja. De acuerdo con la gráfica consultada, al inicio del período la TRM se ubicó aproximadamente en $3.120 COP, posteriormente presentó una tendencia descendente hasta ubicarse alrededor de $3.045 COP entre el 20 y el 24 de agosto de 2026.

A partir del 25 de agosto se observa un cambio en la tendencia, registrándose un incremento progresivo de la cotización hasta alcanzar niveles cercanos a $3.200 COP hacia finales del mes. El punto más alto del período se presentó aproximadamente entre el 30 y 31 de agosto de 2026, cuando la tasa se ubicó por encima de $3.200 COP.

Durante los primeros días de septiembre de 2026 se evidencia una corrección a la baja, descendiendo la cotización hasta niveles cercanos a $3.135 COP. Posteriormente, la TRM mostró un comportamiento relativamente estable durante algunos días, alrededor de los $3.120 COP, para luego registrar una nueva disminución hasta ubicarse aproximadamente en $3.070 COP entre el 11 y el 13 de septiembre.

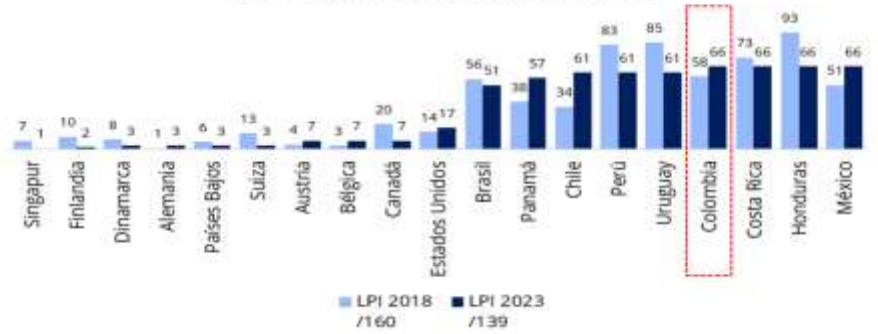
Finalmente, para el 15 de septiembre de 2026, la gráfica evidencia una recuperación de la cotización, ubicándose aproximadamente en $3.105 COP, lo que refleja que durante el período analizado se presentaron variaciones moderadas sin observarse una tendencia sostenida exclusivamente al alza o a la baja.

A. Desempeño de Colombia en el Índice de desempeño logístico

El Índice de Desempeño Logístico (LPI) de Colombia para el año 2026 aún no está disponible, pero en 2023, Colombia ocupó el puesto 66 entre 139 países, lo que representa una caída de 8 lugares en comparación con 2018, cuando alcanzó el puesto 58 entre 160 economías. El LPI mide la calidad de la

infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, y es un indicador importante para evaluar la Competitividad logística del país.

Gráfica 2. Ranking del Índice de Desempeño Logístico 2023
Colombia perdió 8 puestos entre 2018 y 2023



A pesar de este retroceso, el país ha evidenciado mejoras importantes en su desempeño logístico en la última década, pues en el reporte de 2014 se ubicó en el puesto 97 de 160 países, correspondiente a una puntuación de 2,64 sobre 5,0, explicado por los rezagos en todos los componentes, principalmente en puntualidad (puesto 108/160) y seguimiento y localización (puesto 111/160).

A. MIPYMES en el Valle del Cauca:

Para efectos de caracterizar la estructura empresarial relacionada con el presente proceso de contratación, se analizó la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes dentro del tejido empresarial del Valle del Cauca, con especial énfasis en el sector salud, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios logísticos de la Administración Municipal de Florida Valle del Cauca.

De acuerdo con la información consolidada por la Cámara de Comercio de Cali, con fuente Confecámaras, correspondiente al último período sectorial disponible, durante 2025 se registraron y renovaron en las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca un total de 164.083 empresas, de las cuales 155.815 corresponden a microempresas, 6.284 a pequeñas empresas, 1.461 a medianas empresas y 523 a grandes empresas. En consecuencia, aproximadamente el 99,68 % del tejido empresarial formal del departamento corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas, circunstancia que evidencia la alta participación de este segmento dentro de la estructura productiva regional.

Para el presente estudio resulta especialmente relevante el comportamiento del sector salud. La misma fuente reporta 3.574 empresas registradas en actividades de salud en el Valle del Cauca, distribuidas en 3.245 microempresas, 217 pequeñas empresas, 65 medianas empresas y 47 grandes empresas. Esto

significa que 3.527 empresas, equivalentes aproximadamente al 98,69 % de las organizaciones registradas en el sector salud, corresponden a MiPymes.

La anterior composición permite identificar un mercado caracterizado por una amplia presencia de unidades empresariales de menor tamaño que pueden desarrollar actividades relacionadas con prestación de servicios de salud, apoyo diagnóstico, medicina laboral y actividades complementarias. No obstante, para el presente proceso, la clasificación empresarial como MiPyme no sustituye las condiciones técnicas, sanitarias y de habilitación que debe acreditar el prestador, particularmente aquellas relacionadas con habilitación de servicios de salud, talento humano especializado, equipos biomédicos, capacidad operativa, experiencia verificable y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

En cuanto a la dinámica empresarial durante la vigencia 2026, la Cámara de Comercio de Cali reportó que 75.042 empresas renovaron oportunamente su matrícula mercantil, representando un incremento del 9,7 % frente a la vigencia anterior. Este comportamiento evidencia continuidad en los procesos de formalización y permanencia empresarial y permite identificar un entorno regional con actividad empresarial suficiente para favorecer condiciones de concurrencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

De manera complementaria, el DANE, mediante la Encuesta de Micronegocios – EMICRON, informó que durante el segundo trimestre de 2026 el número de micronegocios en Colombia presentó un crecimiento del 0,5 % respecto del mismo período de 2025, mientras que el personal ocupado aumentó 0,6 % y los ingresos de estas unidades económicas crecieron 14,0 %. Estos resultados evidencian una dinámica positiva de las unidades productivas de menor tamaño dentro de la economía nacional.

En el ámbito regional también se mantienen instrumentos dirigidos al fortalecimiento empresarial. Para la vigencia 2026 continúa la implementación de estrategias como ValleINN+, cuya cobertura comprende 26 municipios y aproximadamente 4.000 unidades productivas, orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas, productivas, administrativas y comerciales de las empresas beneficiarias.

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, la información analizada permite establecer que el Valle del Cauca cuenta con un tejido empresarial amplio y diversificado, con una participación predominante de MiPymes y una presencia significativa de estas dentro del sector salud. Esta condición constituye un elemento relevante para la estructuración del proceso, toda vez que permite identificar la existencia potencial de prestadores que pueden concurrir a la contratación, siempre que acrediten las condiciones jurídicas y técnicas necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.
En consecuencia, la Entidad deberá estructurar los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas bajo criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, de forma que permitan verificar la idoneidad real del futuro contratista sin establecer condiciones que generen restricciones injustificadas a la participación. En particular, deberá garantizarse que los requisitos relacionados con experiencia, habilitación sanitaria, talento humano, infraestructura, software, capacidad operativa y oportunidad en la prestación guarden relación directa con la naturaleza y alcance de los servicios de exámenes médicos ocupacionales, seguimiento y tamizaje requeridos por el Municipio.

Finalmente, la información estadística sobre participación de MiPymes no constituye por sí solo fundamento suficiente para limitar el proceso exclusivamente a MiPymes, sino que hace parte del análisis de la estructura y pluralidad del mercado. Cualquier eventual limitación deberá verificarse y aplicarse de manera independiente conforme a los requisitos y condiciones previstos en la normativa vigente para convocatorias limitadas a MiPymes.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En este numeral se desarrolla el análisis del mercado con el propósito de identificar las condiciones técnicas, operativas, comerciales y económicas de los potenciales proveedores que puedan satisfacer adecuadamente la necesidad de la Entidad, relacionada con la "**ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL**".

El mercado relacionado con el objeto contractual corresponde al sector comercio de equipos de cómputo, equipos informáticos y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), en el cual participan personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, distribución y suministro de este tipo de bienes, con capacidad comercial y técnica para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas.

La comercialización de estos bienes comprende la venta y suministro de computadores, equipos informáticos, componentes, periféricos, sistemas de respaldo eléctrico y demás elementos tecnológicos complementarios, de acuerdo con las necesidades y especificaciones técnicas requeridas por las entidades contratantes.

Para el presente caso, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, requiere adquirir un equipo de cómputo y un sistema UPS destinados a apoyar la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal, con el propósito de fortalecer las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades de monitoreo y contribuir al adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas en el apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer los recursos tecnológicos asociados al sistema de videovigilancia municipal, facilitando el procesamiento y gestión de la información y contribuyendo a la continuidad operativa de los equipos, de acuerdo con las características técnicas del sistema de alimentación ininterrumpida y los requerimientos de la infraestructura existente.

El mercado ofrece proveedores dedicados a la comercialización y suministro de equipos de cómputo y sistemas UPS. Esta oferta permite a la Entidad evaluar y comparar condiciones de precio, características técnicas, capacidad, compatibilidad, disponibilidad, marcas o referencias, garantías, tiempos de entrega y

servicio posventa, conforme a las necesidades identificadas y a las especificaciones técnicas definidas para el proceso.

En consecuencia, se deberá verificar la disponibilidad de proveedores que puedan atender la necesidad de la Administración Municipal, así como su capacidad para suministrar los bienes requeridos y cumplir las condiciones de capacidad jurídica, técnica y comercial que resulten exigibles, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y la modalidad de selección aplicable.

Asimismo, la Entidad deberá verificar que los bienes ofrecidos sean nuevos, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento. De igual manera, deberá comprobar que el equipo de cómputo y el sistema UPS sean compatibles con los requerimientos de la infraestructura tecnológica asociada al sistema de videovigilancia municipal y cuenten con las garantías correspondientes, con el fin de asegurar la calidad de los elementos adquiridos y el uso eficiente de los recursos públicos.

FACTORES PREPONDERANTES DEL MERCADO

Para la adquisición de un equipo de cómputo y un sistema UPS para apoyar la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal, se identifican como factores preponderantes del mercado aquellos relacionados con las características técnicas, compatibilidad, calidad, disponibilidad, garantía, oportunidad de entrega y condiciones económicas ofrecidas por los potenciales proveedores.

En primer lugar, resulta fundamental la capacidad técnica de los equipos ofrecidos, teniendo en cuenta que el computador y el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y responder a los requerimientos de la infraestructura tecnológica asociada al sistema de videovigilancia municipal. En particular, se deberá considerar la capacidad de procesamiento del equipo de cómputo y las características de respaldo eléctrico del UPS, de acuerdo con las necesidades identificadas.

De igual manera, la compatibilidad entre los equipos y la infraestructura tecnológica existente constituye un factor relevante, toda vez que los bienes adquiridos deben ser adecuados para apoyar las actividades de monitoreo y gestión del sistema de videovigilancia municipal, procurando su correcto funcionamiento e integración con los recursos tecnológicos disponibles.

Otro factor importante corresponde a la calidad, disponibilidad y oportunidad en la entrega de los bienes, considerando que los equipos deben ser nuevos, encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento y ser suministrados dentro de los plazos establecidos por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

Asimismo, se considera relevante la garantía y el respaldo posventa ofrecido por el proveedor, en cuanto permiten contar con mecanismos de atención frente a posibles defectos de fabricación o fallas cubiertas por la garantía, de acuerdo con las condiciones establecidas para los bienes adquiridos.

Finalmente, las condiciones económicas del mercado constituyen un factor determinante, por cuanto la Entidad debe procurar que los precios ofertados sean razonables y acordes con las condiciones del mercado, las características técnicas de los equipos, las garantías ofrecidas y las condiciones de entrega, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos públicos.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá considerar integralmente estos factores, procurando que los requisitos establecidos sean proporcionales al objeto contractual, promuevan la pluralidad de oferentes y permitan adquirir bienes que respondan a las necesidades de la Secretaría de Gobierno, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal.

1. TÉCNICO

Para la adquisición de un equipo de cómputo y un sistema UPS para apoyar la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal, se identifican como factores preponderantes del mercado aquellos relacionados con las especificaciones técnicas, calidad de los bienes, compatibilidad tecnológica, disponibilidad, oportunidad de entrega, garantía y condiciones económicas ofrecidas por los potenciales proveedores.

En primer lugar, resulta fundamental que los bienes ofrecidos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, de manera que el equipo de cómputo y el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) respondan adecuadamente a las necesidades de la Secretaría de Gobierno y contribuyan al funcionamiento de la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal.

De igual manera, la calidad y confiabilidad de los equipos constituyen factores relevantes, teniendo en cuenta que estos bienes están destinados a apoyar actividades tecnológicas relacionadas con el monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia. Por ello, resulta necesario que los elementos adquiridos sean nuevos, se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y cumplan con las características técnicas establecidas por la Administración Municipal.

Otro factor importante corresponde a la compatibilidad de los equipos con la infraestructura tecnológica existente, toda vez que el computador y el sistema UPS deben responder a los requerimientos operativos del sistema de videovigilancia municipal. En particular, las características de procesamiento del equipo de cómputo y la capacidad de respaldo eléctrico del UPS deberán corresponder a las necesidades identificadas por la Entidad.

Asimismo, se considera relevante la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los bienes, dado que los equipos requeridos deben ser suministrados dentro del plazo establecido contractualmente, de manera que puedan incorporarse oportunamente a la infraestructura tecnológica y contribuir al desarrollo de las actividades de monitoreo y gestión del sistema de videovigilancia municipal.

Otro factor importante corresponde a la garantía de los bienes y el respaldo posventa ofrecido por el proveedor, teniendo en cuenta que los equipos tecnológicos pueden presentar fallas o defectos que requieran atención conforme a las condiciones de garantía aplicables. En consecuencia, las garantías deberán guardar relación con la naturaleza y las características de los bienes adquiridos.

De igual forma, debe considerarse la capacidad comercial y de suministro del proveedor, entendida como la posibilidad de disponer y entregar oportunamente el equipo de cómputo y el sistema UPS, en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Finalmente, las condiciones económicas del mercado constituyen un factor determinante, por cuanto la Entidad debe procurar que los precios ofertados sean razonables y acordes con las condiciones comerciales vigentes, guardando correspondencia con las características técnicas, capacidades, garantías y condiciones de entrega de los bienes requeridos, con el propósito de garantizar el uso eficiente, racional y adecuado de los recursos públicos.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá considerar de manera integral estos factores, procurando que las condiciones y requisitos establecidos sean proporcionales a la naturaleza y cuantía de la contratación, promuevan la pluralidad de oferentes y garanticen la adquisición de bienes de calidad, funcionales y compatibles con los requerimientos de la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal.

2. REGULATORIO

La presente contratación se encuentra sometida al régimen general de contratación estatal y a las disposiciones especiales aplicables a la prestación de servicios de salud ocupacional y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Son aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones:

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011.
Ley 1562 de 2012.
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 1072 de 2015.
Resolución 2346 de 2007.
Resolución 1918 de 2009.

Resolución 3050 de 2022, cuando resulte aplicable.

Normatividad vigente relacionada con la habilitación de servicios de salud.
Demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores y que resulten aplicables al objeto contractual.

El futuro contratista deberá mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones jurídicas, técnicas, sanitarias y de habilitación necesarias para la prestación de los servicios requeridos, así como garantizar que el talento humano vinculado cuente con los títulos, registros, licencias y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente.

ANÁLISIS DE MERCADO

Para la estructuración del proceso cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL**", la Secretaría de Gobierno realizó la identificación y el análisis de las condiciones generales del mercado relacionadas con la comercialización y suministro de equipos de cómputo y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), requeridos para fortalecer la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal.

El mercado cuenta con personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la comercialización, distribución y suministro de equipos informáticos y sistemas de respaldo eléctrico, con capacidad para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas, de acuerdo con las características, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

La demanda de estos bienes está determinada, entre otros aspectos, por las necesidades de actualización, reposición y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica utilizada por las entidades para el desarrollo de sus actividades institucionales. En el presente caso, la necesidad se encuentra asociada al fortalecimiento de los recursos tecnológicos destinados al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal, mediante la adquisición de un equipo de cómputo y un sistema UPS que contribuyan al procesamiento de información y al respaldo de energía eléctrica, conforme a los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad.

Desde el punto de vista de la oferta, el mercado comprende proveedores y establecimientos comerciales dedicados al suministro de equipos de cómputo y sistemas UPS que pueden atender los requerimientos definidos por la Administración Municipal. Las condiciones económicas de estos bienes pueden variar de acuerdo con factores como las características y especificaciones técnicas, capacidad de procesamiento, capacidad de respaldo eléctrico, marcas y referencias, disponibilidad, garantías, servicios posventa, tiempos de entrega y demás condiciones propias de su comercialización.

Para determinar las condiciones económicas del proceso, la Entidad deberá considerar los precios y las condiciones vigentes del mercado, tomando como referencia cotizaciones, consultas de mercado, procesos de contratación con objetos similares y demás fuentes de información disponibles, cuando resulten aplicables. Este ejercicio permitirá establecer valores de referencia acordes con las características y especificaciones técnicas del equipo de cómputo y del sistema UPS requeridos.

En consecuencia, el análisis permite orientar la determinación de las condiciones técnicas y económicas del proceso de acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal, procurando que los requisitos establecidos sean proporcionales, verificables y acordes con el objeto contractual, promuevan la pluralidad de oferentes y permitan la participación en condiciones de igualdad de los potenciales proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar los bienes requeridos.

El valor estimado de la contratación deberá guardar correspondencia con las condiciones reales del mercado y con las características, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Para su determinación deberán considerarse, cuando resulten aplicables, aspectos como el valor del equipo de cómputo y del sistema UPS, los impuestos, los costos de transporte y entrega, las garantías y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Finalmente, el presupuesto oficial deberá establecerse con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Entidad y guardar correspondencia con la disponibilidad presupuestal. Asimismo, deberá verificarse que el valor estimado no supere el límite máximo establecido para la modalidad de mínima cuantía durante la vigencia 2026, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

5.2. Estructura del Estudio del Sector El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas: • Aspectos generales del mercado • Modelo de Abastecimiento Estratégico • Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda • Estudio de la oferta • Estudio del mercado • Conclusiones del estudio de sector

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende, ofrece el servicio o puede desarrollar El Objeto Contractual?
Análisis del Sector – Estudio de Mercado

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores del bien en el mercado dentro del perímetro de la municipalidad, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado:

LAURA ISABEL SALAZAR BUENO identificado con la cedula de ciudadanía 1.010.026.696
SANTIAGO DURÁN HURTADO identificado con la cedula de ciudadanía No 1.006.327.109 propietario del establecimiento de comercio denominado SANTIAGO DURAN HURTADO identificado con el Nit 1006327109-1
FUNDACION PRO POSITIVO representada legalmente PROEVOTEC ProEvolutionTechnology identificado con el Nit 1.112.225.475-9

2.1. PRECIOS DEL MERCADO - COTIZACIONES

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presenta contratación y, como punto de referencia, tendremos en cuenta lo siguiente:

Cotizaciones: la administración municipal solicitó TRES (3) COTIZACIONES a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución de este, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se tiene lo siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COTIZANTE	VALOR
1	**LAURA ISABEL SALAZAR BUENO identificado con la cedula de ciudadanía 1.010.026.696**	$ 9.800.000
2	**SANTIAGO DURÁN HURTADO identificado con la cedula de ciudadanía No 1.006.327.109 propietario del establecimiento de comercio denominado SANTIAGO DURAN HURTADO identificado con el Nit 1006327109-1**	$ 10.400.000
3	**FUNDACION PRO POSITIVO representada legalmente PROEVOTEC ProEvolutionTechnology identificado con el Nit 1.112.225.475-9**	**$10.746.590**

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($10.315.530,00).**. Los cuales se determinan según el promedio de los precios ofertados por cada cotizante, por la cantidad de requerimientos técnicos solicitados.se identifica la existencia de un mercado conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad para suministrar y coordinar los bienes y servicios requeridos para la realización de jornadas institucionales, comunitarias y de participación ciudadana.

Los potenciales proveedores del sector ofrecen bienes relacionados con la comercialización y suministro de equipos de cómputo y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), incluyendo, de acuerdo con los requerimientos particulares, computadores, dispositivos de respaldo eléctrico y demás elementos tecnológicos necesarios para apoyar el funcionamiento de la infraestructura informática de las entidades públicas y privadas.

La oferta disponible presenta diferentes alternativas en cuanto a características técnicas, capacidad de procesamiento, capacidad de respaldo eléctrico, compatibilidad, marcas, referencias, garantías, disponibilidad y condiciones económicas. Estas características permiten a la Administración Municipal establecer requerimientos acordes con las necesidades identificadas, sin incorporar condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Para el presente proceso, los proveedores deberán contar con la capacidad comercial y de suministro necesaria para entregar un equipo de cómputo y un sistema UPS, destinados a apoyar la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal, garantizando el

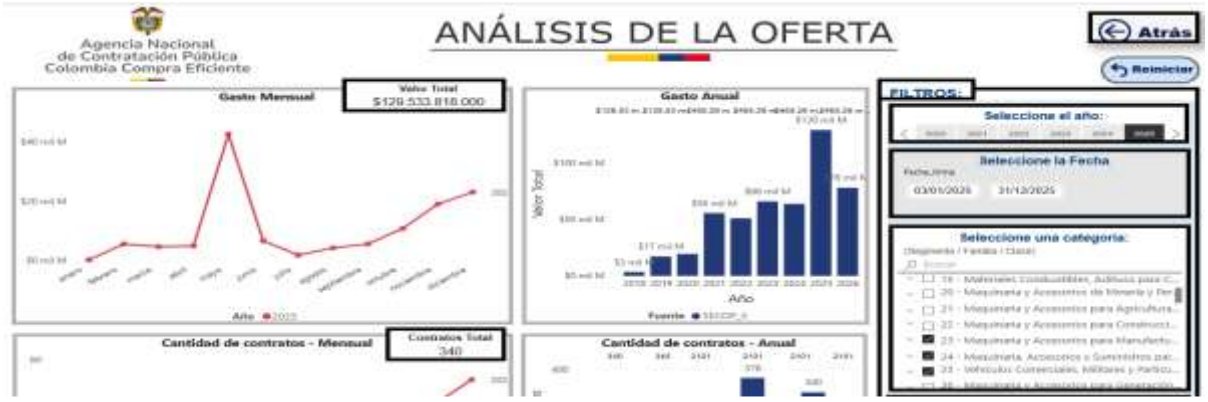
cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Secretaría de Gobierno.

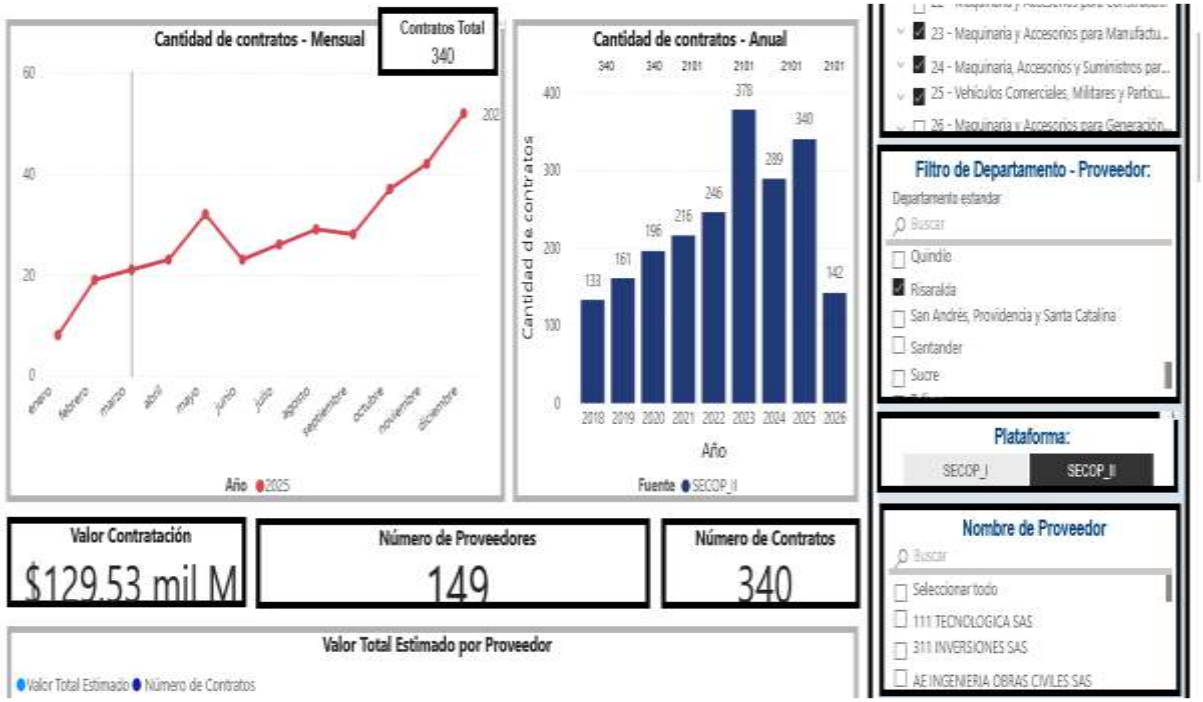
Asimismo, las condiciones económicas de la oferta se encuentran determinadas por factores como las características y especificaciones técnicas de los equipos, su capacidad y desempeño, la compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente, las marcas y referencias disponibles, las garantías, los costos de transporte y entrega, y las demás condiciones asociadas al suministro.

En consecuencia, el análisis de la oferta deberá permitir establecer la disponibilidad de proveedores en el mercado que puedan atender las necesidades de la Secretaría de Gobierno, así como estructurar el proceso bajo condiciones técnicas y económicas acordes con el objeto contractual, orientadas a garantizar la adquisición de bienes de calidad, funcionales y adecuados para fortalecer la infraestructura tecnológica asociada al sistema de videovigilancia municipal y promover la participación de potenciales oferentes en condiciones de igualdad.

En el estudio de la oferta el Secretaria de gobierno debe contestar, entre otras, siguientes preguntas:

1. ¿ Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el SECRETARIA DE GOBIERNO encontró que en Florida Valle del Cauca, a partir del año 2025 hasta el 06 de septiembre del 2026 se han celebrado 340 contratos con un total de $ 129.533.818 mil millones de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios y 43211507 Computadores de escritorio.





La modalidad de selección más utilizada a nivel departamental para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente Contratación de Mínima cuantía



Las cifras anteriores presentadas, las cuales están referenciadas, nos indican los cambios de corto plazo que ha tenido las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

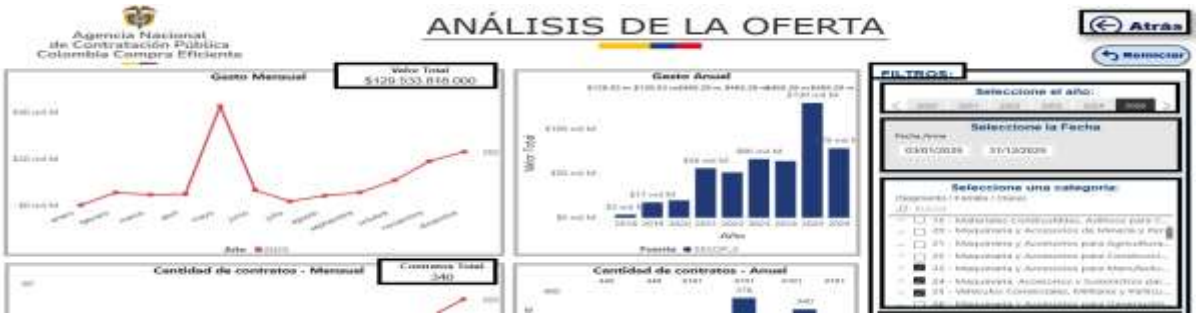
Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para la secretaria de Gobierno, ya que en le etapa de planeación debe prever todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la necesidad del proceso que adelanta.

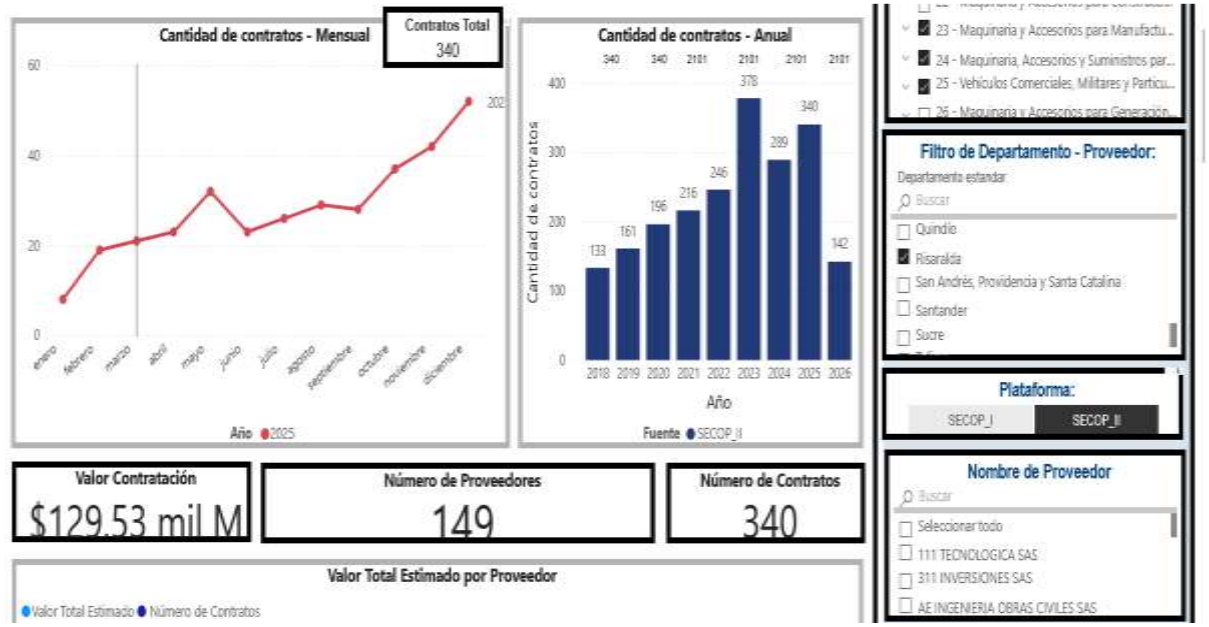
La Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gobierno, identificó la necesidad de contratar la adquisición de un equipo de cómputo y un sistema UPS para apoyar la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal, con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento de las herramientas destinadas al monitoreo y apoyo de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

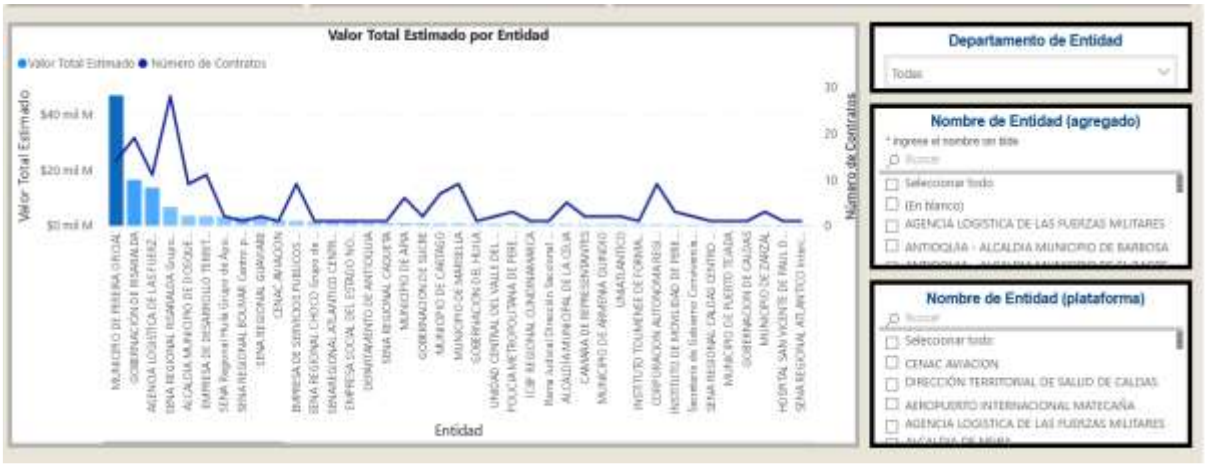
Esta necesidad responde a la importancia de contar con equipos informáticos y sistemas de respaldo eléctrico que contribuyan al funcionamiento de la infraestructura tecnológica asociada a la videovigilancia municipal, favoreciendo la continuidad de las actividades de monitoreo y la gestión de la información. Para tal efecto, resulta necesario analizar las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores, las características técnicas de los bienes requeridos y las condiciones económicas que permitan adelantar la contratación de manera eficiente, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el uso adecuado de los recursos públicos.:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

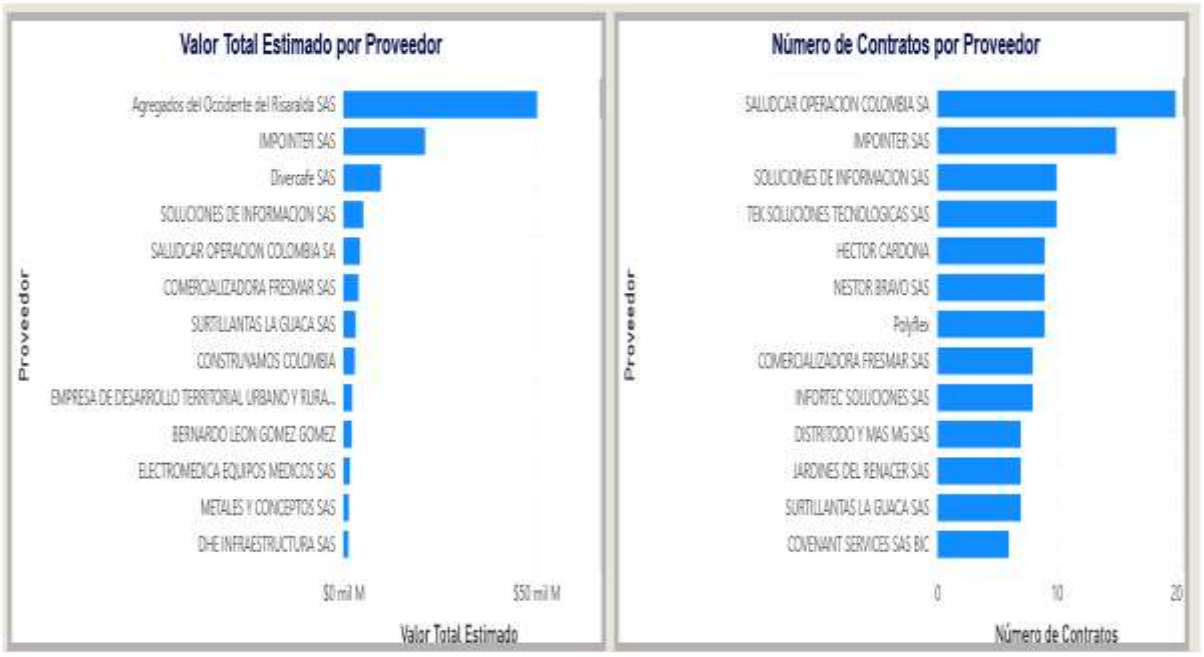
Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la Secretaria de Gobierno encontró que, en el municipio de Florida Valle del Cauca, a partir del año 2025 hasta el 06 de septiembre de 2026 se han celebrado 129,73 mill contratos con un total de $ 129.533.818.000 billones de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios 43211507 Computadores de escritorio.







Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con código de clasificador de bienes y servicios en Colombia.





Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el Secretaria de gobierno encontró que en el Departamento del Valle del Cauca partir del año 2025 hasta el 06 de septiembre de 2026 se han celebrado 5655 contratos con un total de $ 2.649.975.403.370 billones de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios 43211507 Computadores de escritorio

La modalidad de selección más utilizada a nivel departamental para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.

Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
3012 - Carreteras y paisaje	5	$51.510.000.000	39,84%	5	$51.510.000.000	39,84%
5020 - Bebidas	8	$10.100.432.949	7,80%	8	$10.100.432.949	7,80%
4323 - Software	52	$8.531.979.043	6,59%	52	$8.531.979.043	6,59%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	22	$5.481.697.529	4,23%	22	$5.481.697.529	4,23%
2510 - Vehículos de motor	31	$5.438.959.677	4,20%	31	$5.438.959.677	4,20%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	16	$4.952.144.285	3,82%	16	$4.952.144.285	3,82%
2413 - Refrigeración industrial	1	$4.599.463.800	3,55%	1	$4.599.463.800	3,55%
5610 - Muebles de alojamiento	21	$4.472.776.853	3,45%	21	$4.472.776.853	3,45%
2711 - Herramientas de mano	11	$4.401.430.670	3,40%	11	$4.401.430.670	3,40%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	4	$3.283.796.817	2,54%	4	$3.283.796.817	2,54%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	4	$3.154.914.440	2,44%	4	$3.154.914.440	2,44%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	2	$2.477.069.605	1,91%	2	$2.477.069.605	1,91%
Total	**340**	**$129.533.818.000**	**100,00%**	**340**	**$129.533.818.000**	**100,00%**

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

El siguiente cuadro se diligencia con base en la relación de honorarios establecidos en el estudio previos, el objeto contractual similar al propuesto en el estudio previo a nivel departamental con un mínimo de 2 objetos contractuales relacionados con el objeto a contratar.

Número del Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Valor	Objeto	Plazo	Búsqueda SECOP
MP-MC-018-2024	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	$ 49,000,000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA TODAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LURUACO-ATLANTICO.	05 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14191070&g-recaptcha-response=
MC-013-2024	Mínima Cuantía	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-	$14,448,000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS Y OTROS SUMINISTROS, PARA LA GERENCIA CÓRDOBA	15 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-

		CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL CORDOBA		DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN MONTERÍA CALLE 66 N°5 - 70 BARRIO EL RECREO		13-14061130&g-recaptcha-response=
P SMC-038-LM-CAU-2024	Mínima Cuantía	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	$31,072,260	COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS Y PERIFÉRICOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED ESTRUCTURADA DE VOZ, DATOS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.	03 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14022314&g-recaptcha-response=

Los antecedentes contractuales consultados muestran que diferentes entidades estatales han requerido la adquisición de equipos informáticos y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) destinados al fortalecimiento de su infraestructura tecnológica y al soporte de sus actividades administrativas, operativas y de monitoreo. Las diferencias observadas en los valores contractuales obedecen principalmente al tipo y cantidad de equipos requeridos, las características y especificaciones técnicas, las marcas y referencias, la capacidad de procesamiento, la capacidad de respaldo eléctrico, las garantías, las condiciones de entrega y demás condiciones particulares de cada proceso de adquisición.

En Colombia existe una oferta de proveedores dedicada a la comercialización y suministro de equipos de cómputo y sistemas de respaldo eléctrico, conformada por personas naturales y jurídicas con capacidad comercial y operativa para suministrar los bienes requeridos por las entidades públicas, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para el presente proceso, la oferta del mercado comprende bienes relacionados con la compraventa de computadores, equipos informáticos, periféricos, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y demás elementos tecnológicos complementarios, requeridos para atender las necesidades institucionales de la Administración Municipal y apoyar la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal.

Los proveedores que participan en este mercado cuentan, de acuerdo con la naturaleza de los bienes ofrecidos, con canales de comercialización y distribución que permiten atender requerimientos de

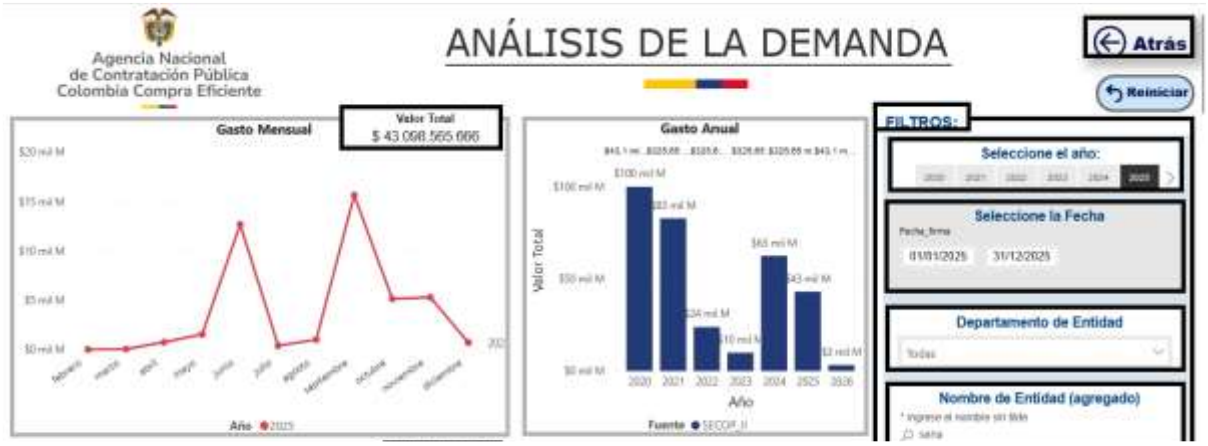
entidades públicas, incluyendo actividades relacionadas con la cotización, suministro, transporte y entrega de los equipos, así como el otorgamiento de las garantías correspondientes, de conformidad con las condiciones establecidas en cada proceso contractual.

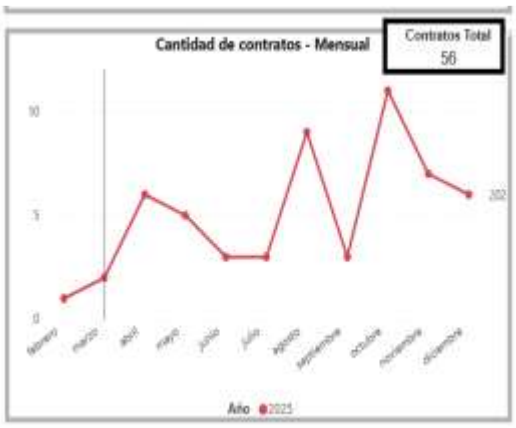
Desde el punto de vista de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), las actividades relacionadas con el objeto contractual pueden asociarse, según la naturaleza de los bienes y la actividad económica efectivamente desarrollada por el proveedor, al comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, así como al comercio al por mayor o al por menor de equipos electrónicos y dispositivos de respaldo eléctrico. La clasificación específica deberá determinarse conforme a las actividades económicas aplicables y a la clasificación oficial vigente.

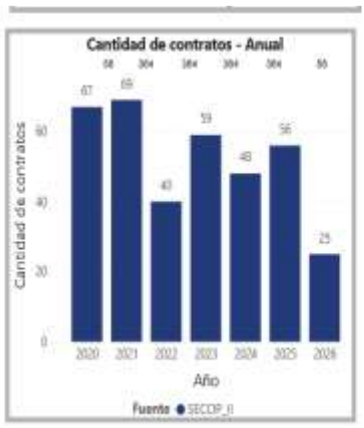
En consecuencia, del análisis efectuado se identifica un mercado de proveedores potenciales para atender la necesidad de adquisición de un equipo de cómputo y un sistema UPS de la Secretaría de Gobierno, destinados a apoyar la infraestructura tecnológica asociada al monitoreo y la gestión del sistema de videovigilancia municipal. La determinación de las condiciones de contratación deberá sustentarse en la verificación de la disponibilidad de los bienes, sus especificaciones técnicas, las garantías ofrecidas y los precios obtenidos en el estudio de mercado, con el fin de establecer condiciones económicas acordes con las necesidades identificadas por el Municipio de Florida, Valle del Cauca.

ANALISIS DE LA DEMANDA

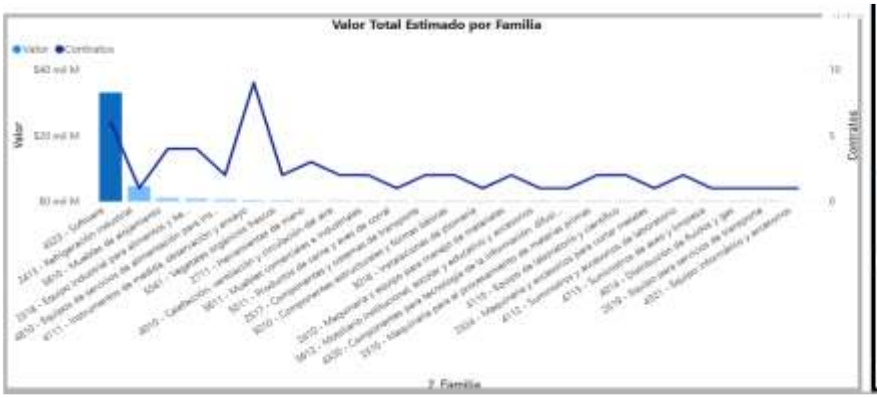
1. ¿ Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la secretaria de gobierno encontró que en Florida Valle del Cauca a partir del año 2025 hasta el 06 de agosto del 2026 se han celebrado 56 contratos con un total de $ 43.098.565.666 millones de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios 45121504 Cámaras digitales y 43211507 Computadores de escritorio 43231513 Software para oficinas







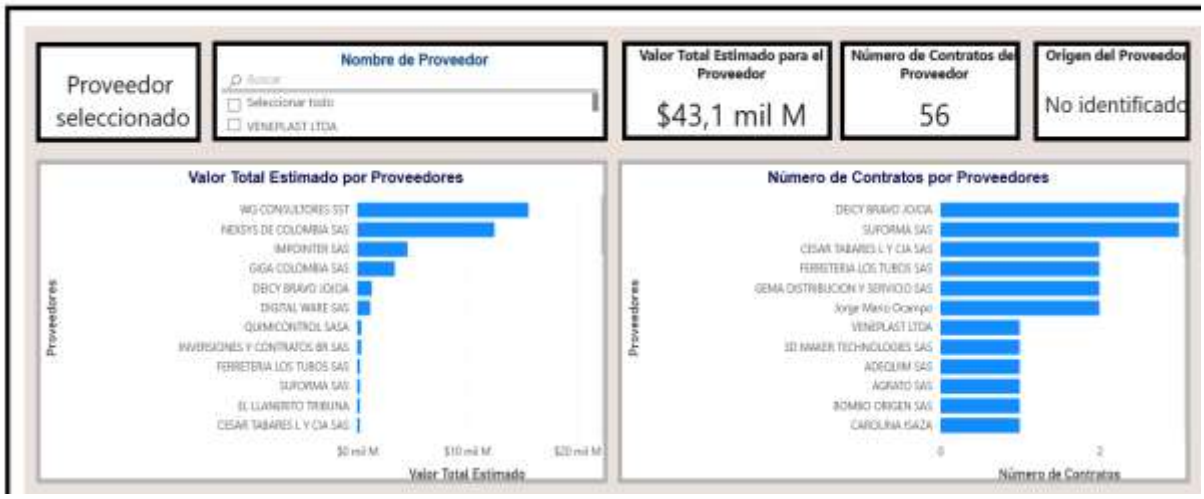


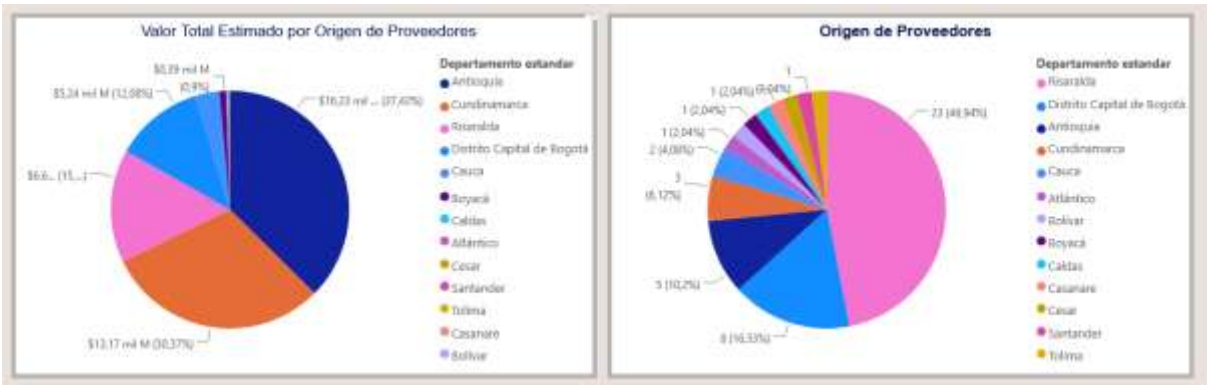




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	6	$33.025.168.538	76,63%	6	$33.025.168.538	76,63%
2413 - Refrigeración industrial	1	$4.599.463.800	10,67%	1	$4.599.463.800	10,67%
5610 - Muebles de alojamiento	4	$1.170.504.200	2,72%	4	$1.170.504.200	2,72%
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas	4	$879.469.449	2,04%	4	$879.469.449	2,04%
4010 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	2	$694.417.857	1,61%	2	$694.417.857	1,61%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	9	$403.927.706	1,01%	9	$403.927.706	1,01%
5041 - Vegetales orgánicos frescos	2	$340.271.038	0,79%	2	$340.271.038	0,79%
2711 - Herramientas de mano	3	$230.746.106	0,54%	3	$230.746.106	0,54%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	2	$228.042.129	0,53%	2	$228.042.129	0,53%
5611 - Muebles comerciales e industriales	2	$221.760.120	0,51%	2	$221.760.120	0,51%
5011 - Productos de carne y aves de corral	1	$213.025.000	0,50%	1	$213.025.000	0,50%
Total	**86**	**$43.098.868.666**	**100,00%**	**86**	**$43.098.868.666**	**100,00%**





ESTUDIO DEL MERCADO

ANALISIS DE PRECIOS

Para establecer los precios unitarios de referencia de los bienes requeridos en el proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL", la Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gobierno, realizó solicitudes de cotización mediante correo electrónico a empresas dedicadas a la comercialización y suministro de equipos de cómputo y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS). Como resultado de esta gestión, se obtuvieron respuestas de tres empresas, cuyos valores cotizados se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	DETALLE	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR CADA PROVEEDOR			VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
				PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3		
1	Equipo de cómputo con procesador de 8 núcleos y 16 hilos, motherboard compatible con procesadores de última generación, memoria RAM DDR5 de 16 GB mínimo, unidad de almacenamiento SSD PCIe M.2 de 512 GB, fuente de poder de 600 W con certificación 80 PLUS Bronze y tarjeta gráfica dedicada de 8 GB GDDR6, con capacidad para conectar hasta cuatro pantallas simultáneamente Incluye licenciamiento de windows 11 pro y paquete de office	UND	1	$ 2.050.000	$ 2.000.590	$ 1.800.000,00	$ 1.950.196,67	$ 1.950.196,67
2	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) online monofásico de 2000 VA y potencia de hasta 1800 W, voltaje de 120 V, tecnología de doble conversión, salida de onda sinusoidal pura, baterías internas libres de mantenimiento y autonomía aproximada de 12 minutos; dependiendo del consumo de los equipos conectados.	UND	1	$ 8.350.000	$ 8.746.000	$ 8.000.000,00	$ 8.365.333,33	$ 8.365.333,33
		TOTAL						$ 10.315.530,00

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

De conformidad con la información obtenida en el análisis del sector, los antecedentes contractuales consultados y las cotizaciones recibidas, se evidencia la existencia de prestadores con capacidad para atender la compra equipos de computo, Los precios cotizados guardan correspondencia con el alcance técnico requerido y permiten establecer condiciones de mercado para la contratación. En consecuencia, el presupuesto oficial se fija con base en el promedio de las tres cotizaciones recibidas, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($10.315.530,00)**., incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Podrán participar personas naturales, jurídicas y proponentes plurales que cuenten con capacidad jurídica y técnica para ejecutar el objeto contractual y que acrediten las condiciones exigidas en el estudio previo. La verificación se realizará bajo criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal cuando corresponda, facultades del representante, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, cumplimiento de obligaciones de seguridad social y demás documentos jurídicos previstos en el estudio previo. Para personas jurídicas, el objeto social deberá permitir la ejecución de las actividades requeridas.

El proponente deberá aportar RUT actualizado y, cuando corresponda, certificado de existencia y representación legal. La Entidad podrá verificar las actividades económicas registradas, tomando como referencia el CIIU 43211507 Computadores de escritorio

2. *CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA OFERTA*

Los precios unitarios de los bienes ofertados deberán ajustarse a los valores de referencia establecidos por la Entidad en el estudio de mercado para la "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN SISTEMA UPS PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL MONITOREO Y LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL".

Los valores establecidos en el estudio de mercado constituyen la base para la presentación de las ofertas económicas. En consecuencia, los precios ofertados no podrán superar los valores unitarios máximos ni el presupuesto oficial establecido por la Entidad, según corresponda a las condiciones definidas en la invitación pública. El incumplimiento de estos límites dará lugar al rechazo de la oferta, siempre que así se encuentre previsto en los documentos del proceso y resulte procedente conforme a la normativa aplicable.

4. EXPERIENCIA

Pueden participar en este proceso la persona natural o jurídica cualquier otra clase de figura legal aceptada por la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuyas actividades tengan relación directa con el objeto del contrato. Quien aspire ser adjudicatario del presente proceso de contratación, habrá de tener presente las condiciones con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, Se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente presentará como mínimo dos (2) certificaciones expedidas máximo con tres (3) años anteriores a la fecha del presente proceso, certificación la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Descripción del objeto contratado
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Concepto favorable de la recepción de los servicios contratados.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Municipio de Florida, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti tramites".

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

El oferente No deberá estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, especialmente en lo consagrado en la ley 80/93.
.

PROPONENTES PLURALES – CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el que se identifique como mínimo la participación de cada integrante, la designación del representante y las reglas aplicables a la actuación conjunta. La experiencia exigida podrá acreditarse con las certificaciones aportadas por uno o varios de sus integrantes, siempre que en conjunto se cumplan las condiciones y cuantía mínima establecidas para el proceso. Cada integrante deberá acreditar individualmente los requisitos jurídicos que le resulten aplicables.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE

Junto con la oferta, el proponente deberá aportar los documentos jurídicos que acrediten su existencia y representación cuando corresponda, RUT actualizado, documentos de habilitación para la prestación de los servicios de salud requeridos, certificaciones de experiencia, soportes del personal mínimo exigido y los documentos técnicos previstos en este estudio previo relacionados con herramienta tecnológica, oportunidad, metodología de atención y capacidad operativa. La Entidad verificará la información aportada bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Podrán participar en este proceso de contratación persona natural o jurídica, cuya actividad tenga relación con la prestación de exámenes médicos.

- Así mismo, los interesados deberán aportar mínimo DOS (2) certificaciones de contratos con objeto similar, cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto del presente proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

La acreditación de la experiencia debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

e) Nombre del oferente y/o razón social.

f) Nombre completo de la entidad contratante.
g) Objeto del contrato y plazo de ejecución
h) Valor del contrato.

Las demás exigencias, deberán ser presentadas como se indicaron anteriormente.

● Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

● Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA IMPORTANTE: Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a MiPymes de conformidad con lo dispuesto por Art. 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.

3. CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO

	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipo de cómputo con procesador de 8 núcleos y 16 hilos, motherboard compatible con procesadores de última generación, memoria RAM DDR5 de 16 GB minimo, unidad de almacenamiento SSD PCIe M.2 de 512 GB, fuente de poder de 600 W con certificación 80 PLUS Bronze y tarjeta gráfica dedicada de 8 GB GDDR6, con capacidad para conectar hasta cuatro pantallas simultáneamente.Incluye licenciamiento de windows 11 pro y paquete de office	UND	1	**$ 8.365.333,33**	**$ 8.365.333,33**
2	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) online monofásico de 2000 VA y potencia de hasta 1800 W, voltaje de 120 V, tecnología de doble conversión, salida de onda sinusoidal pura, baterías internas libres de mantenimiento y autonomía aproximada de 12	UND	1	**$ 1.950.196,67**	**$ 1.950.196,67**

	minutos, dependiendo del consumo de los equipos conectados.				
				$	**10.315.530,00**

CONDICIONES PARA EVENTUAL LIMITACIÓN A MIPYMES
En caso de que el proceso sea limitado a MiPymes, los interesados deberán acreditar su condición de MiPyme y el cumplimiento de los requisitos aplicables conforme a la normativa vigente y a lo que se establezca en la invitación pública. Para dicha acreditación se aportarán los documentos empresariales que correspondan, tales como registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, dentro de los términos exigidos para la solicitud de limitación. La eventual limitación se aplicará únicamente cuando se cumplan las condiciones legales y reglamentarias vigentes.

SELECCIÓN OFERENTE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta de menor precio que cumpla con todas las condiciones establecidas en la invitación pública.

La Entidad verificará inicialmente la oferta ubicada en primer lugar por precio. Si esta no cumple con las condiciones jurídicas, de experiencia y técnicas exigidas, se verificará la oferta con el siguiente menor precio y así sucesivamente hasta obtener una oferta habilitada.

Los requisitos habilitantes y condiciones técnicas serán evaluados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgarán puntaje. En caso de empate se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación vigente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial máximo y partida del presente proceso se fija en la suma de: **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($10.315.530,00**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Florida Valle cancelará el valor total del contrato así: El valor del contrato resultante del presente proceso, se pagará el 100% por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($10.315.530,00,** una vez ejecutado el contrato previa presentación de las facturas o cuenta de cobro debidamente radicada con sus respectivos soportes y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), al recibo a satisfacción del servicio.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización. Dentro de este plazo el contratista deberá realizar la entrega completa de los equipos y licencias objeto del contrato, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identifican los principales riesgos previsibles asociados a la prestación de los servicios de salud ocupacional. La asignación y tratamiento de estos riesgos se aplicará durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las obligaciones previstas en los documentos del proceso.

Matriz de riesgo COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIÈN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES	Impacto después del Tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La descripción de la necesidad, bien y/o servicio no es suficiente y/o clara	No se puede realizar una buena selección del contratista, puesto que no se tendrá claridad del objeto del contrato para presentar propuestas efectivas	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Estudios previos donde la descripción de la necesidad a contratar y objeto del contrato sean robustos en requisitos, requerimientos, especificaciones técnicas y en productos y/o actividades bajo los parámetros	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Estructurador	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación de la invitación pública	Revisión técnica, jurídica y financiera de los estudios previos	Cada vez que sea necesario o se presente algún cambio

												establecidos										
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No contar con los recursos financieros en tiempo para la ejecución del proyecto	Imposibilidad de la consecución del objeto contractual	3	3	6	Alto	ENTIDAD	Asegurar un proyecto de inversión con disponibilidad presupuestal y/o otra fuente de financiación	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Estructurador	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación de la invitación pública	Revisión con el área de Planeación y/o Presupuesto y/o de Banco de Proyectos sobre disponibilidad de recursos de la Entidad	Cada vez que sea necesario o se presente algún cambio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	La elaboración del presupuesto es deficiente o los valores del presupuesto no corresponden a la realidad del mercado.	Los recursos son insuficientes para la ejecución del proceso contractual	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Solicitar cotizaciones a proveedores que presten/comercialicen el mismo servicio/bien de acuerdo a las especificaciones establecidas Hacer uso de herramientas como procesos históricos de la Entidad, procesos de otras Entidades con objeto similar, entre otros	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Estructurador	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación de la invitación pública	Revisión técnica y financiera del análisis del sector	Cada vez que sea necesario o se presente algún cambio
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Acuerdo entre proponentes para no competir, distribuirse la adjudicación o fijar los términos de las propuestas	Adjudicación inapropiada del proceso contractual	1	4	4	BAJO	CONTRATISTA	Revisión de documentación aportada por los proponentes, junto con las ofertas económicas	1	2	3	BAJO	SI	Equipo Evaluador	Desde la evaluación del proceso	Hasta la adjudicación del proceso	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas y observaciones a los	Cada vez que sea necesario

																				informes de evaluación generados		
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Presentación de documentación o información falsa dentro de la propuesta	Imposibilidad de adjudicar el proceso o suscribir el contrato	1	5	6	ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Rechazar la propuesta Compulsar copias para respectivas investigaciones si hay lugar a ello	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Evaluador	Desde la evaluación del proceso	Hasta la adjudicación del proceso o la firma del contrato	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas	Cada vez que sea necesario
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Se presentan ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de adjudicar el proceso	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	Hacer uso de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación	1	2	3	BAJO	SI	Equipo Evaluador	Desde la evaluación del proceso	Hasta la adjudicación del proceso	Revisión técnica y financiera de la propuesta económica	Cada vez que sea necesario
7	ESPECÍFICO	INTERNO / EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaratoria de desierto del proceso contractual	Imposibilidad de la consecución del objeto contractual	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	Verificación de los requisitos habilitantes y las condiciones de evaluación en los documentos que conforman el proceso acorde al estudio previo y hacer las correcciones necesarias para el siguiente proceso	1	2	3	BAJO	NO	Equipo Estructurador	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación de la invitación pública	Revisión técnica, jurídica y financiera de los estudios previos	Cada vez que sea necesario o se presente algún cambio
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Reformulación del cronograma de ejecución del contrato, incremento de personal, entre otros Iniciar proceso sancionatorio para la aplicación de multas Hacer	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

												efectiva la póliza de cumplimiento del contrato										
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La calidad de los bienes entregados por parte del contratista no es la adecuada	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento o de calidad del bien según cobertura	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con personal calificado para brindar apoyo a la supervisión del contrato	Inadecuada revisión de los entregables, comprometiendo la satisfacción de la necesidad	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	Selección de personal administrativo, técnico, jurídico y financiero a que haya lugar para el apoyo en la supervisión	1	2	3	BAJO	SI	Ordenador del Gasto	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL	Circunstacias presentadas por efecto del cambio climático y/o fuerza mayor derivada a desastres naturales	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Suspensión del contrato Terminación anticipada Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, si aplica	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Alteración de orden público que afecte la entrega de los insumos contratados	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Suspensión del contrato Terminación anticipada Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, si aplica	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de recursos del contratista para llevar a cabo el objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	MEDIO	CONTRATISTA	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato Ceder el contrato	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación de normas en contravía de las especificaciones y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los bienes contratados	Modificación e/o incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Generar una nueva reprogramación de las actividades de acuerdo con los cambios Suspender el contrato hasta tanto se apliquen las modificaciones respectivas al contrato Iniciar proceso sancionatorio para la aplicación de multas Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Informes pervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato y/o afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Generar una nueva programación de actividades de acuerdo con los cambios Suspensión del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Revisión cronograma de trabajo	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de personal para llevar a cabo el objeto contractual	Retraso y/o incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Iniciar proceso sancionatorio para la aplicación de multas Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, si aplica	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato y Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

base en el anterior sondeo de mercado, el Municipio de Florida Valle cuenta con la Disponibilidad Presupu 6-00742 del 21 de agosto de 2026 expedida por la secretaria de Hacienda, Sección o Unidad Ejecu C ADMINISTRACION CENTRAL. Código de presupuesto: 2.3.2.02.02.008 Código rápido: 260229- Fo e Financiación: 1022 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS Proyecto: ADMINISTRACION CENTRAL Código especial: 190108,Descripción código especial RETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2.3.2.02.02.008 : Otros servicios de segu cios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion BPIN: 202500000012041 Fortalecimiento Int Seguridad y Convivencia 2025 del municipio de Florida Valor CDP : $ 9,400,000.00 Saldo antes del CD 0,000.00 Nuevo saldo: $ 4,200,000.00 Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRAC TRAL Código de presupuesto: 2.3.2.02.02.008 Código rápido: 260230 Fondo / Fte de Financiación : ESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Proyecto: ADMINISTRACION CENTRAL, Código espe 08 Descripción código especial : SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVEN 02.02.008: Otros servicios de seguridad - Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produc : 202500000012041 Fortalecimiento Integral de la Seguridad y Convivencia 2025 del municipio de Fl CDP: $ 915,530.Saldo antes del CDP : $ 915,530.00 Nuevo saldo : $ 0.00 Para : DOTACIÓN EMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA FORTALECER EL PISCC EN EL MUNICIPIO RIDA VALLE DEL CAUCA.** por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIEN NTA PESOS M/CTE. ($10.315.530,00**

GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación presentará, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y entrega del contrato Póliza de Garantía Única que ampare:

OFERENTES
Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015
La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Coberturas	Valor Asegurado	Vigencia

Seriedad de la Propuesta:	10% del valor total del presupuesto oficial	hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento

ADJUDICATARIO
Artículos 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015
Garantía de cumplimiento del contrato

Coberturas	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento:	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales, De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este. Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.
De conformidad con el presente análisis y en cuanto a la necesidad del centro de la "*Compra de equipos, maquinaria industrial y elementos tecnológicos a monto agotable, destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación del Centro de Comercio y Servicios, incluyendo el proyecto "Cafeterías como Ambientes de Formación", las líneas de Diseño de Productos y TIC de TecnoAcademia, y la línea de Biotecnología de TecnoAcademia en la vigencia 2026*", NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple todas las necesidades del objeto a contratar.

DRA. WLADEMIR CERON RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno
Rol Técnico

Reviso y Aprobó: Wlademir Cerón Rodriguez/ Secretaria de Gobierno / componente técnico.
Copia. Archivo de gestión.